

68



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00108- 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
once de marzo de dos mil veintiuno.

Previo a resolver los memoriales que anteceden, SE REQUIERE al abogado doctor JHON FREDY NANCLARES RODRÍGUEZ en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto para que allegue registro civil del hijo o los hijos que tuvieron en común la señora MARÍA ROSMIRA MUÑOZ MUÑOZ (fallecida) y el señor JOSÉ RODRÍGUEZ CORRALES HOLGUÍN.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>30</u>
Fijado hoy <u>12 MAR 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín - Antioquia.
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA